

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31124 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000235 /2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000470 se ha dictado en fecha 3 de julio de 2019 Auto de declaración de Concurso voluntario-abreviado del deudor HERMANOS TOVAR EXCLUSIVAS EN ALIMENTACIÓN, S.L., con CIF B73022733, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Acequia Nueva 83 Santa Cruz (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad A & A CONSULTORES MURCIANOS, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo al economista D. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso con D.N.I. 22451550-P mayor de edad, con domicilio profesional en calle Fray Pedro Botia nº 1. Bajo 30170 Mula (Murcia) teléfono 968661301, fax 968660802 y correo electrónico abcaudidores@diagram.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 5 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A190040969-1